

ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 565

CARRERA DE DERECHO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

SEDES ANTOFAGASTA Y COQUIMBO

NOVIEMBRE 2017

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 565

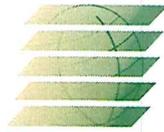
Carrera de Derecho

Universidad Católica del Norte

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 27 de noviembre de 2017, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N° 120 de fecha 23 de marzo de 2016 y N° 127 de fecha 14 de junio de 2016, de acuerdo a la Ley N° 20.129 y las resoluciones exentas DJ N° 013-4 y N° 016-4.
2. Que la Carrera de Derecho de la Universidad Católica del Norte se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
3. El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 27 de julio de 2017, firmado por los representantes legales de ambas instituciones.
4. Los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
5. Los Criterios de Evaluación para Carreras de Derecho, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD

6. El Acuerdo de Acreditación N° 172 de la Agencia Acreditadora QUALITAS, de fecha 13 de julio de 2012, que acredita la Carrera de Derecho de la Universidad Católica del Norte, por un plazo de 4 años.
7. El Acuerdo de Acreditación N° 186 de la Agencia Acreditadora QUALITAS, de fecha 29 de octubre de 2012, que acoge el recurso de reposición presentado por la Carrera de Derecho de la Universidad Católica del Norte, en contra del Acuerdo de Acreditación N° 172, y se aumenta el plazo de acreditación otorgado a 5 años.
8. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Derecho de la Universidad Católica del Norte, presentado con fecha 16 de agosto de 2017.
9. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 10, 11 y 12 de octubre de 2017 y enviado a la institución con fecha 24 de octubre de 2017.
10. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 09 de noviembre de 2017, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

11. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

I DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA.

CRITERIO 1: PROPÓSITOS

La Carrera dispone de una definición explícita y clara de su misión y objetivos, la que, a su vez, orienta adecuadamente al Plan de Estudios.

Los propósitos de la Carrera están claramente definidos y son conocidos y valorados por la comunidad educativa de la Carrera. Se encuentran alineados a los propósitos institucionales y procuran contribuir equilibradamente al aporte regional y la visión global del mundo contemporáneo.

La formación que imparte la Carrera incorpora a la docencia los resultados de la investigación de los profesores y estudiantes, lo cual redundando en la calidad reconocida por el medio interno y externo.

CRITERIO 2: INTEGRIDAD

La Universidad Católica del Norte ha generado normativas y reglamentaciones que orientan las acciones de la Carrera, dando también lugar a la autonomía necesaria para el cumplimiento de sus objetivos, como lo evidencia la existencia de autoridades y organizaciones internas que aportan al desarrollo de la gestión. Cabe destacar que se encuentra el proceso de modificación el Estatuto Orgánico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, además del Reglamento de Conducta de los Estudiantes. Estas últimas, así como también las pertenecientes a la Facultad de Ciencias Jurídicas, orientan la acción y gestionan recursos sobre la base del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad 2016 – 2019, de modo que los propósitos educacionales y formativos de la Carrera son conocidos, verificables y coherentes con el proyecto educativo institucional.

La constitución de la nueva Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte, en septiembre del año 2012, ha demostrado ser exitosa y ampliamente valorada por toda la comunidad académica.

Los estándares y condiciones en que se imparte la Carreras son equivalente en los dos campus en que se imparte, Antofagasta y Coquimbo, en cuanto a la calidad docente, infraestructura y contenidos de los programas de estudio y malla curricular.

Asimismo, la información referida a la evolución curricular y otros aspectos del modelo educativo es difundida por canales y formas que aseguran su conocimiento y la participación informada de académicos, administrativos y estudiantes, incluyendo los organismos de representación estudiantil para la adecuada toma de decisiones.

Existen mecanismos de aseguramiento de la calidad idóneos y confiables, tanto a nivel institucional como de la Carrera.

Los servicios publicitados, difundidos o comprometidos son coherentes con los procesos de enseñanza aprendizaje que acompañan a los estudiantes en su desarrollo curricular.

CRITERIO 3: PERFIL DE EGRESO

La Carrera ha redefinido un perfil de egreso conforme al Proyecto Educativo institucional y se encuentra estructurado de manera coherente y clara en torno a un ciclo básico y a un ciclo profesional, orientado a dar cumplimiento al modelo educativo institucional y sobre la base de una concepción humanista cristiano, siendo conocido por toda la comunidad.

El perfil de egreso corresponde a un modelo de formación por competencias, que se evidencia en el diseño de una matriz de contribución de los cursos del programa hacia el perfil de egreso. Las metodologías de enseñanza y de evaluación son coherentes con dicho modelo.

La consistencia del perfil de egreso con las definiciones institucionales está salvaguardada mediante los mecanismos formales de aseguramiento de la calidad declarados por la institución.

CRITERIO 4: PLAN DE ESTUDIOS

La Carrera cuenta con un Plan de Estudios adecuadamente diseñado y coherente con el perfil de egreso y los propósitos de la Carrera, organizado en torno a dos ciclos formativos: básico y profesional, claramente vinculados entre sí, y ampliamente difundidos, conocidos y valorados por toda la comunidad académica.

El itinerario curricular de la Carrera se organiza en torno a tres líneas de formación, a saber: formación Institucional; formación para la integración del derecho y formación disciplinar.

La malla curricular, vigente desde este año, está bien estructurada. Es consistente y posee innovaciones de acuerdo a lo requerido por el perfil de egreso. Se destacan los siguientes avances: Incorporación de la Clínica Jurídica; Minors o líneas de especialización y módulos de integración jurídica. Se destacan también la oferta de cursos electivos, tanto obligatorios como de formación profesional, que le aportan mayor flexibilidad a la malla curricular. La articulación entre la malla anterior y la actual, se realizó sin mayores dificultades entre los estudiantes y los docentes.

La Carrera adscribe al Sistema de Créditos Transferibles, que considera tanto el trabajo presencial del estudiante como el trabajo autónomo. El monitoreo del trabajo autónomo de los estudiantes si bien es aún incipiente por su reciente implementación, muestra un mayor avance en sede Coquimbo, que Antofagasta, según se desprende del estudio piloto de carga académica que informa la Carrera. Cabe mencionar a este respecto, que se han reforzado las

estrategias que favorecen la progresión de los estudiantes, como por ejemplo, la repetición de asignaturas troncales en todos los semestres.

Con respecto al examen de grado, se constata que su actual formulación permite evaluar adecuadamente los conocimientos adquiridos, pero presenta cierta complejidad en su aplicación, con respecto a la evaluación de las competencias del perfil de egreso.

El Comité Curricular, de reciente instalación (2017), es el cuerpo colegiado encargado de la implementación del modelo educativo institucional a la Carrera. Esta labor la realiza colaborativamente con las Oficinas de Enseñanza del Derecho, responsable del seguimiento y evaluación del logro del nuevo Plan de Estudios.

Otro aspecto relevante se refiere a la implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad a nivel institucional para favorecer la instalación del nuevo plan de estudios de acuerdo al modelo educativo institucional, entre otras: el Modelo de Seguimiento y Evaluación del Currículo del Centro de Innovación Metodológica y Tecnológica (CIMET), que considera la formalización de los comités curriculares; el seguimiento y la medición de efectividad del modelo educativo.

La Carrera dispone también de formación continua a través de postgrados y estudios de profundización, dando cabida al aporte regional y potenciando la vinculación con el medio.

CRITERIO 5: VINCULACIÓN CON EL MEDIO

La Carrera de Derecho adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas muestra un avance incipiente en vinculación con el medio. Cabe mencionar que durante el proceso de acreditación anterior se observó que la Carrera no disponía aún de las políticas o mecanismos formales que permitieran sistematizar las acciones

de vinculación. La Universidad, por su parte, reconoce que este es un proceso adaptativo que puede presentar niveles de desarrollo disímil por carrera. Consciente de ello, la institución facilita los procesos a través de una unidad de reciente creación “Dirección General de Vinculación con el Medio”, que se encuentra elaborando los mecanismos de formalización de esta dimensión. Asimismo, la Carrera dispone de un encargado de Vinculación con el Medio.

Con respecto a los graduados, la vinculación se traduce en la difusión de actividades de extensión y posgrado vía correo electrónico y redes sociales, y la realización de encuentros de titulados, desde hace dos años. En Antofagasta está en proceso de gestación de un centro de ex alumnos.

La productividad de los académicos en investigación y publicaciones es abundante y de gran calidad, con impacto regional y nacional.

FORTALEZAS DIMENSIÓN I

1. Los propósitos de la unidad son explícitos y coherentes con las definiciones estratégicas institucionales.
2. La Carrera cumple sus propósitos y perfil de egreso declarado, difundido y conocido por toda la comunidad educativa.
3. La malla curricular, vigente a partir del presente año, es consistente, bien estructurada e innovadora. Además, ha sido validada, difundida y positivamente valorada por la comunidad académica.
4. La creación de la Facultad de Ciencias Jurídicas representa un avance valorado por la comunidad educativa, que ha permitido mantener equilibrios y complementariedad entre sus dos escuelas de Antofagasta y Coquimbo.

5. Se reconoce, en el ámbito interno y externo, la productividad investigativa y en publicaciones del cuerpo de profesores de la Carrera.

DEBILIDADES DIMENSIÓN I

1. El modelo de formación por competencias, en cuanto a su dimensión metodológica y evaluativa, principalmente en lo concerniente al examen de grado, se observa aún en un estado inicial de aplicación.

II DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

CRITERIO 6: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

La Facultad de Ciencias Jurídicas está encabezada por un Decano, cargo que se alterna entre un docente de Antofagasta y uno de Coquimbo, y que se organiza en torno a dos escuelas, ubicadas en ambos campus. La estructura de cada escuela depende de un director, un secretario académico y un jefe de carrera, además de un Consejo de Escuela. La estructura orgánica de la Facultad se encuentra regulada por un reglamento que actualmente se encuentra en proceso de revisión.

El cuerpo directivo de la Facultad y de la Carrera es conocido y valorado por la comunidad educativa. Sin perjuicio que los estudiantes no poseen total claridad de las funciones propias de cada estamento, la Carrera exhibe un buen funcionamiento en ambas escuelas y sus autoridades gozan de reconocimiento y aprecio.

Se destaca la colaboración del asesor pedagógico sede Coquimbo y del desempeño del personal administrativo de ambas sedes. La provisión de personal académico, administrativo y técnico es suficiente.

El equipo docente por su parte, particularmente el de planta, muestra un alto compromiso y calificación, tanto en el ejercicio de la docencia, como en el desarrollo de investigación, lo que ha permitido sortear adecuadamente la inexistencia de departamentos. Los docentes hora, gozan de reconocimiento y son altamente valorados por su compromiso institucional y su aporte en el ámbito del ejercicio profesional.

El equipo directivo es reconocido por su vasta trayectoria y experiencia, calificaciones y alto liderazgo. La comunicación con los estudiantes es fluida y destaca la buena disposición de los docentes.

El manejo financiero brinda las seguridades para el buen funcionamiento futuro de la Carrera. Los presupuestos de infraestructura y biblioteca son definidos centralmente por la universidad, en virtud de su capacidad de autorregulación.

CRITERIO 7: PERSONAL DOCENTE

La Carrera funciona con profesores de planta y hora, algunos de los cuales se desempeñan en ambas escuelas (Antofagasta y Coquimbo). Todos ellos están insertos en el medio chileno y extranjero y se desempeñan tanto en el sector público como en el sector privado.

Los mecanismos de reclutamiento, selección y gestión docente, así como su perfeccionamiento, son conocidos y dan cuenta de una constante preocupación por parte de la Carrera por contribuir a su formación en nivel de posgrados en Chile y en el extranjero, además del apoyo que les brinda CIMET y los asesores pedagógicos.

Los docentes de planta en su gran mayoría han cursado un diplomado de educación por competencias, además de otros mecanismos de capacitación en pedagogía universitaria. Los profesores hora, disponen de una formación

menos sistemática consistente en una breve inducción al modelo educativo por parte del Jefe de Carrera y en algunos casos han sido capacitados por CIMET.

Si bien se observa que la cantidad de profesores es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y que los contenidos de ciclo básico son impartidos adecuadamente por docentes de planta, se aprecia un aumento de la rotación de estos. Por parte de la Universidad y de la Facultad, se han iniciado acciones que puedan revertir esta situación a través de la implementación de acciones de incentivo a la investigación y al cumplimiento del plan de trabajo anual docente.

Los docentes son evaluados anualmente por su desempeño, de acuerdo al cronograma establecido por la Vicerrectoría Académica, en base a una Carpeta de Evaluación por cada académico, que contiene el detalle de la siguiente información: Plan de Trabajo Anual del Académico; Informe de Autoevaluación del Académico sobre el trabajo realizado; Informe del Jefe Directo; Informe de Pares; Informe Jefes de Carrera o Secretarios Académicos; Encuesta de Evaluación de Alumnos sobre Docencia. La evaluación se realiza en primera instancia por la Comisión de Facultad, y sus resultados de esta evaluación se espera que impacten la jerarquización académica.

La Facultad facilita el perfeccionamiento de los docentes, incentiva el desarrollo de la investigación, publicaciones, asistencia a eventos nacionales e internacionales.

CRITERIO 8: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Los espacios e infraestructura en los cuales funciona la Carrera resultan adecuados para llevar a cabo el proyecto educativo comprometido en el Perfil

de Egreso en ambos Campus. Los profesores de planta cuentan con espacios amplios y un agradable ambiente de trabajo.

Además de las salas de clase, los alumnos disponen de diversos espacios para el desarrollo de actividades: auditoriums y salas de estudio, bibliotecas, aularios de uso exclusivo y de uso compartido en ambos campus.

Existe una adecuada infraestructura en ambos campus y políticas de accesibilidad universal a edificios para estudiantes y docentes. Habiéndose superado esta debilidad detectada en el proceso de acreditación anterior.

La dotación de recursos para el aprendizaje es razonable en calidad y cantidad (recursos computacionales y de apoyo al aprendizaje).

Los recursos bibliográficos, por su parte, muestran altos estándares de dotación. Cabe destacar también los avances en su estado de actualización física y digital. El sistema de Biblioteca y el servicio que ofrece se encuentra consolidado y en condiciones de calidad homogénea en ambos Campus.

Se observa que en ciertas ocasiones las definiciones institucionales de sobrecupo pueden afectar el equilibrio de recursos disponibles por los estudiantes de la Carrera, afectando el modelo educativo y la calidad de la enseñanza impartida. Se constata, por ejemplo, cierta diferencia en el número de estudiantes por curso entre ambos campus, lo que ha generado acciones remediales con recursos de generación propia para revertir estas diferencias.

CRITERIO 9: PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

Se constata de parte de los estudiantes y titulados en ambas sedes un aprecio por la Universidad y por la Facultad, especialmente la relación con sus docentes por su compromiso con la nueva malla y plan de estudios.

La Facultad dispone de medios académicos para nivelar a los estudiantes y favorecer los indicadores de retención y titulación oportuna tales como:

Programa de Éxito Académico, Programa de Apoyo y Orientación al Rendimiento Académico y el modelo predictivo de riesgo académico elaborado por la Universidad.

En aspectos extra académicos, la Universidad dispone de políticas de prevención y tratamiento de salud sin costo para sus estudiantes en instalaciones modernas. Además de casino saludables, y atención preferente para hijos de estudiantes.

Los estudiantes participan activamente en diversas instancias, a través de dos centros de estudiantes, uno por cada campus. Además, los delegados académicos por cada generación o cohorte contribuyen a apoyar a los estudiantes en cuestiones académicas.

CRITERIO 10: CREACIÓN E INVESTIGACIÓN FORMATIVA POR EL CUERPO DOCENTE

La Universidad propicia diversas instancias sistemáticas para promover la innovación docente y la mejora de la calidad, dentro de una ambiente de libertad de cátedra y reflexión académica.

La Facultad ocupa un lugar destacado en la investigación sobre enseñanza jurídica de nuestro país, mostrando una importante productividad académica en investigación disciplinar, de impacto y calidad. Además de la labor destacable en sus centros de estudio: Centro de Estudios de Derecho de Recursos Naturales y el Centro de Estudios Histórico-Jurídico. Especial mención a la Revista de Derecho de la Universidad Católica del Norte, de sólida indexación y larga trayectoria.

La incorporación de las nuevas aulas virtuales en los cursos de Derecho Constitucional y Derecho Animal, a partir del presente año, da cuenta de un esfuerzo de la Facultad por introducir innovaciones tecnológicas en el proceso

de enseñanza, se trata de un proyecto piloto que muestra buenos resultados a la fecha.

FORTALEZAS DIMENSIÓN II

1. La Universidad Católica del Norte, la Facultad y la Carrera cuentan con equipos de gestión, cuerpos colegiados y organizaciones representativas que aportan a la consecución del proyecto académico, misión y visión de la unidad.
2. El cuerpo de profesores de la Carrera tiene alta dedicación y cualificación, además de una nutrida productividad académica (disciplinar y de enseñanza del derecho), y fuerte inserción en redes nacionales que prestigian a la Universidad y gozan de alto reconocimiento por parte de sus estudiantes.
3. La Carrera dispone de adecuada infraestructura y recursos para la enseñanza, además de equipamiento e instalaciones deportivas que complementan la formación de los estudiantes.
4. Existen programas de apoyo a la progresión académica de los estudiantes y también de apoyo extra académico para la prevención y atención de salud.
5. La Universidad y la Facultad disponen de canales de comunicación fluidos e innovadores, favoreciendo la interacción por redes sociales.

DEBILIDADES DIMENSIÓN II

1. La función de Gestión académica de la Facultad es realizada por diversos órganos que obligan a los docentes, en ocasiones, a desempeñar múltiples funciones disímiles entre sí.

2. La Política de sobrecupo puede producir efectos adversos sobre el proceso de enseñanza aprendizaje.

III DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

CRITERIO 11: EFECTIVIDAD Y RESULTADOS DEL PROCESO FORMATIVO

Los criterios de admisión regular y especial a la Carrera son claros y conocidos por la comunidad educativa.

La Carrera dispone de diversos mecanismos de apoyo a la progresión de los estudiantes para el mejoramiento de sus indicadores de evaluación. Se observa un mejoramiento en el resultado del plazo de titulación oportuna, aunque admite mejora de acuerdo a la meta declarada por la propia Facultad.

El logro de evaluación por competencias del examen de grado dista de ser efectivo aún. No obstante, se encuentran en ejecución algunas acciones para revertir esta situación, consistentes en la aplicación de una rúbrica para su evaluación.

Se observa un avance respecto del proceso de acreditación anterior en cuanto a la coordinación e institucionalización del vínculo de la Carrera con sus egresados y titulados. En efecto, en el Informe de Autoevaluación, se detallan variadas acciones de seguimiento de los egresados y titulados tales como: encuentros y celebración 20 años, encuestas de opinión y retroalimentación curricular, actualización de bases de datos, asociación de egresados (en proceso) y detección de nuevas necesidades de formación continua.

CRITERIO 12: AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

Tanto la institución como la Facultad y la Carrera poseen claros mecanismos de aseguramiento de la calidad de la formación de pregrado. Las carreras se someten periódicamente a procesos de autoevaluación que dan origen a acciones de mejora basados en los resultados, de acuerdo al “Manual de Procedimientos para el Proceso de Acreditación de Carrera de Pregrado UCN” y el acompañamiento en la recolección de datos, contactos con la Agencia de Acreditación, validación del Informe de Autoevaluación y del Plan de Mejoras.

A nivel de Facultad, el proceso fue conducido por un Comité de Autoevaluación y subcomisiones de trabajo, además de un equipo coordinador, con el aporte de los claustros académicos. La alta participación y discusiones quedaron evidenciadas en las Actas de funcionamiento del Comité de Autoevaluación, subcomisiones y claustros.

El seguimiento de avance y cumplimiento del Plan de mejoras es asumido por el Comité Curricular.

El Proceso de Autoevaluación fue ampliamente socializado y da cuenta de un análisis que ha permitido identificar las principales fortalezas y debilidades de la Carrera.

Cabe destacar que todos los actores involucrados en la Carrera y que se reunieron con la comisión de pares declararon conocer y haber participado en el proceso. La única excepción fue el de los empleadores. Solo uno de ellos manifestó haber sido entrevistado para este efecto.

FORTALEZAS DIMENSIÓN III

1. La Carrera cuenta con criterios claros y conocidos de admisión que le permiten cumplir con la oferta de vacantes.
2. Existen indicadores de efectividad del proceso de formación y su progresión, con índices satisfactorios de retención y titulación.

3. La Carrera posee reglamentos y procedimientos claros conocidos y alineados con las políticas institucionales
4. Existe una cultura institucional apoyada por recursos que facilita la autoevaluación y el análisis de procesos que desarrolla la Carrera, con la participación de diversos actores.
5. La Carrera cuenta con un Plan de Mejoras que tiene indicadores, responsables, plazos y recursos disponibles.

DEBILIDADES DIMENSIÓN III

1. La participación de los graduados y empleadores en el proceso de autoevaluación fue débil, especialmente si se está implementando una nueva malla curricular basada en competencias.

BALANCE RESPECTO AL PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR

1. DIMENSION PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

1. “La carrera debe seguir fortaleciendo el desarrollo de instancias de integración de conocimiento y habilidades que permita hacer una evaluación de las competencias desarrolladas”.

Se ha superado esta debilidad a través de la vigencia de la nueva malla curricular que incorpora específicamente Módulos de Integración y Clínicas Jurídicas, diseñadas para el efecto.

2. “Es necesario consolidar instancias que permitan revisar periódicamente el perfil de egreso y la estructura curricular del programa, teniendo en cuenta los productos que emanen del MECESUP UCN0802 y la consulta a informantes clave”.

Se ha superado esta debilidad, con la reciente revisión e incorporación de nueva malla curricular de acuerdo a la reglamentación institucional, con apoyo del Comité Curricular.

3. “La carrera aún se encuentra avanzando hacia la definición de metodologías de evaluación propias del modelo educativo y, a través de un proyecto MECESUP, se pretende perfeccionar al cuerpo docente en la implementación de estas estrategias. Se espera que la carrera en el futuro realice una evaluación de la eficacia de los métodos pedagógicos implementados”.

Esta debilidad ha sido parcialmente superada, pues aún se detectan debilidades en aplicación del instrumento o rúbrica de evaluación del examen de grado, con resultados disímiles. La capacitación del cuerpo docente en el modelo educativo está en etapa incipiente.

4. “...preocupa el tiempo real de graduación en ambas sedes, el cual se encuentra en torno a los 17 semestres. La carrera ha realizado acciones e iniciativas sobre el particular, cuyo impacto efectivo aún no es posible evaluar”.

Esta debilidad ha sido superada parcialmente ya que, si bien se muestra una evolución positiva del indicador en un punto porcentual, aún dista de la meta autoimpuesta por la Facultad.

5. “...es necesario fortalecer un mecanismo formal y sistemático de seguimiento de egresados, para evaluar su inserción laboral para retroalimentar la formación impartida al interior de la unidad”.

En este punto, si bien se observan acciones de mejoramiento, se estima que puede mejorarse su aplicación y sistematicidad.

6. “...el examen de grado responde a una evaluación tradicional y no se orienta a la medición de las competencias definidas en el perfil de egreso. La

carrera debe evaluar los cambios que correspondan para alinear la actividad de graduación con el modelo de competencias que ha definido”.

La debilidad ha sido parcialmente superada, ya que efectivamente se han efectuado mejoras a la evaluación por competencias del examen de grado, pero su efectividad aún no es evidenciable.

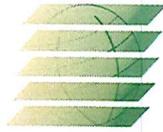
7. “...no se evidencia la existencia de una política que oriente estas acciones (actividades de extensión académica) y que permita la coordinación, en esta materia entre las dos sedes”. Esta debilidad se encuentra superada con la creación de la Facultad, los aportes del Consejo de Facultad y el Plan de Desarrollo de la Facultad (2016-2019).

8. “...las escuelas de derecho de ambas sedes cuentan con una estructura de gobierno interna para la consecución de los objetivos y propósitos trazados, así como para la orientación en la toma de decisiones, por lo que dado el desarrollo que han tenido y los desafíos que deben enfrentar en el futuro, no parece adecuada para la actual realidad. Ambas escuelas dependen de vicerrectorías distintas, lo cual trae consigo problemas de coordinación entre ellas. Para subsanar este punto, la universidad ha creado recientemente la Facultad de Ciencia Jurídicas, instancia que direccionará y articulará la gestión de la carrera en ambas sedes”.

Debilidad ampliamente superada con la nueva Facultad que ha sabido integrar coordinadamente a sus dos escuelas.

2. DIMENSION CONDICIONES DE OPERACIÓN

1. “...se estima que la institución debe avanzar en la elaboración de mecanismos de actualización y mantención de los recursos, la implementación de espacios de reunión estudiantil en la sede de Coquimbo y en la mejora de accesos para personas con movilidad reducida”.



ACREDITADORA DE CHILE

ACREDITACIÓN & CALIDAD

La debilidad se encuentra superada. Existe estabilidad presupuestaria que asegura su sustentabilidad y viabilidad en el tiempo, además se han generados nuevos espacios para los estudiantes de ambas sedes, implementado un Plan de Acceso Universal de personas, en ambas sedes.

2. "...los sistemas de adquisición y renovación bibliográfica, no presenta una adecuada coordinación con las unidades académicas".

Debilidad superada en vista de los avances de biblioteca virtual y plan de inversión de recursos bibliográficos desde la Facultad.

3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

1. "El Plan de Mejoramiento recoge las principales debilidades y propone soluciones; sin embargo, no define indicadores de cumplimiento. Se espera que en el futuro se detallen aquellos aspectos que permitan hacer del plan de mejoras un instrumento de gestión".

Debilidad que ha sido superada en el nuevo Plan de Mejoramiento que establece acciones, plazos y responsables de cumplimiento además de un mecanismo de seguimiento. El Plan de mejoras se encuentra además alineado al Plan de Desarrollo de la Unidad.

POR LO TANTO,

12. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Derecho de la Universidad Católica del Norte, que conduce al título de Abogado (que otorga la Corte Suprema de Justicia) y al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas, impartida en las sedes Antofagasta y Coquimbo, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **6 años**, desde el 27 de noviembre de 2017 hasta el **27 de noviembre de 2023**.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Derecho de la Universidad Católica del Norte podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

La institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por este Consejo, según los procedimientos de la Agencia.

La Carrera tendrá la responsabilidad de informar los cambios en su oferta académica.



Carmen Gloria Beroiza Williamson
CONSEJERA ÁREA DERECHO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD

Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.